

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 239-2025-UNACH

Chota, 20 de marzo del 2025

VISTO:

La Carta N° 019-2025-UNACH/VPI, de fecha 24 de febrero del 2025; el Oficio N° 0079-2025-UNTRM-R/OCRI, de fecha 11 de marzo del 2025; el Oficio N° 0193-2025-UNACH/VPI, de fecha 14 de marzo del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0923, de fecha 18 de marzo del 2025; la Carta N° 315-2025-UNACH/OPP, de fecha 19 de marzo del 2025; el Memorándum N° 512-2025-UNACH/DGA, de fecha 19 de marzo del 2025; el Informe N° 125-2025/UNACH-USG-SADM, de fecha 19 de marzo del 2025; la Carta N° 396-2025-UNACH-DGA, de fecha 19 de marzo del 2025; el Informe N° 227-2025-OPP-UPPM/RRR, de fecha 19 de marzo del 2025; la Carta N° 317-2025-UNACH/OPP, de fecha 18 de marzo del 2025; la Carta N° 398-2025-UNACH-DGA, de fecha 19 de marzo del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0989, de fecha 19 de marzo del 2025;y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, "la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”;

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, establece lo siguiente: “Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2º, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Carta N° 019-2025-UNACH/VPI, de fecha 24 de febrero del 2025, la Vicepresidente de Investigación remite al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, el Plan de Viaje: Pasantía o estancia Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM), en el cual se detalla los aspectos logísticos y académicos de la visita, con el objetivo de asegurar una experiencia productiva y eficiente;

Que, mediante Oficio N° 0079-2025-UNTRM-R/OCRI, de fecha 11 de marzo del 2025, el jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza hace de conocimiento a la Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que por encargo del señor Rector se autoriza la pasantía del equipo de Vicepresidencia de Investigación programada para los días 24 y 25 de marzo del 2025 según plan y cronograma propuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Que, mediante Oficio N° 0193-2025-UNACH/VPI, de fecha 14 de marzo del 2025, la Vicepresidenta de Investigación hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el Plan de Viaje: Pasantía en Investigación, Innovación y emprendimiento - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que tiene por objetivo *"Identificar los procesos de gestión en el contexto del vicerrectorado de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas, que determina un progresivo incremento en su desempeño, asegurando la calidad educativa en los programas académicos de pregrado"*; así como, *"Establecer propuestas a futuro que maximicen los beneficios educativos y la experiencia significativa de la universidad para procesos de intercambio en investigación"*, para su aprobación mediante acto resolutivo; así mismo, solicita la autorización para la asignación de viáticos y apoyo con movilidad para trasladar al equipo que participará en dicha pasantía, durante los días 24, 25 y 26 de marzo del presente año, según el siguiente detalle:

| ítem | Descripción | Cargo | Cantidad de días | Viatico x día | Total (S/) |
|--------------------|---|-------------------------------------|------------------|---------------|------------|
| 01 | Dra. María Luz Ortiz de Agui | Vicepresidenta de Investigación | 03 | S/ 380.00 | 1,140.00 |
| 02 | Mg. Lili Díaz Manosalva | Directora de Incubadora de Empresas | 03 | S/ 320.00 | 960.00 |
| 03 | Conductor | | 03 | S/ 300.00 | 900.00 |
| Sub Total viáticos | | | | | 3,000.00 |
| 04 | Peajes | | | | 100.00 |
| 05 | Combustible 60 galones (costo x galón S/ 15.50 soles) | | | | 930.00 |
| Sub total | | | | | 1,030.00 |
| TOTAL | | | | | 4,030.00 |

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0923, de fecha 18 de marzo del 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el Plan de Viaje: Pasantía en Investigación, Innovación y emprendimiento - *Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza* ; para realizar los trámites correspondientes en el ámbito de sus competencia en relación a la solicitud de asignación de viáticos y apoyo con movilidad para trasladar al equipo que participará en dicha pasantía, durante los días 24, 25 y 26 de marzo del presente año, en virtud al Oficio N° 0193-2025-UNACH/VPI;

Que, mediante Carta N° 315-2025-UNACH/OPP, de fecha 19 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Director General de Administración, se sirva indicar el trámite a seguir en relación al plan de viaje y la solicitud de autorización para asignación de viáticos y apoyo con movilidad para trasladar al equipo de la Vicepresidencia Investigación a la ciudad de Chachapoyas, a fin de realizar una pasantía del equipo de Vicepresidencia de Investigación, haciendo llegar a su vez, el detalle combustible en cuanto a costo unitario actualizado por galón y cantidad exacta que consumirá, con la finalidad de otorgar una correcta certificación;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



Que, mediante Memorándum N° 512-2025-UNACH/DGA, de fecha 19 de marzo del 2025, el Director General de Administración solicita al jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, comunicar la cantidad de galones de combustible que se consumirá (y la cantidad de galones de combustible que se llenará a la unidad móvil a la salida) y el costo unitario por galón, necesarios para realizar el viaje y comunicar los datos del conductor asignado para dicho viaje, adjuntando la autorización del jefe de la Unidad de Servicios Generales y el Anexo 03 (Autorización de descuento de haberes) de cada conductor, en atención a la solicitud de autorización para asignación de viáticos y apoyo con movilidad para trasladar al equipo de la Vicepresidencia Investigación a la ciudad de Chachapoyas, desde el 24, 25 y 26 de marzo de 2025;

Que, mediante Informe N° 125-2025/UNACH-USG-SADM, de fecha 19 de marzo del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales remite al Director General de Administración, información solicitud mediante Memorándum N° 512-2025-UNACH/DGA, respecto a la cantidad de combustible y el conductor autorizado para realizar el viaje a la ciudad de Chachapoyas, de acuerdo al siguiente detalle:

| COMBUSTIBLE | GALONES | PRECIO | TOTAL |
|------------------|---------|--------|--------|
| DIESEL B5 S50 UV | 60 | 15.50 | 930.00 |

| N° | CONDUCTOR | DNI |
|----|--------------------|----------|
| 1 | ELVER DIAZ VESQUEZ | 44173325 |

Que, mediante Carta N° 396-2025-UNACH-DGA, de fecha 19 de marzo del 2025, el Director de la Dirección General de Administración solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para la asignación de viáticos y apoyo con movilidad para trasladar al equipo de la Vicepresidencia Investigación a la ciudad de Chachapoyas, desde el 24, 25 y 26 de marzo de 2025, según el siguiente detalle:

| ÍTEM | DATOS | CANTIDAD | DÍAS | COSTO PARCIAL | COSTO TOTAL |
|-----------------------|------------------------------|----------|------|---------------|-------------|
| Viáticos | Dra. María Luz Ortiz de Agui | 1 | 3 | S/ 380.00 | S/ 1,140.00 |
| | Mg. Lili Díaz Manosalva | 1 | 3 | S/ 320.00 | S/ 960.00 |
| | Conductor | 1 | 3 | S/ 300.00 | S/ 900.00 |
| Combustible (Galones) | Petróleo | 60 | | S/ 15.50 | S/ 930.00 |
| Otros gastos | | | | | S/ 100.00 |
| total | | | | | S/ 4,030.00 |

Que, mediante Informe N° 227-2025-OPP-Uppm/RRR, de fecha 19 de marzo del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace llegar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de disponibilidad presupuestal en atención a la solicitud de asignación de viáticos y apoyo con movilidad para trasladar al equipo de la Vicepresidencia Investigación a la ciudad de Chachapoyas, desde el 24, 25 y 26 de marzo de 2025, por el importe de S/ 4,030.00 según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



| ESPECIFICA DE GASTO | META | FTE. FTO. | RUBRO | IMPORTE |
|--|------|-----------|---------|----------|
| 2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio | 20 | 01 R.O. | 00 R.O. | 1,140.00 |
| | 30 | 01 R.O. | 00 R.O. | 960.00 |
| | 36 | 01 R.O. | 00 R.O. | 900.00 |
| 2.3.13.11 Combustibles y Carburantes | 20 | 01 R.O. | 00 R.O. | 930.00 |
| 2.3.21.299 Otros Gastos | 20 | 01 R.O. | 00 R.O. | 100.00 |
| TOTAL | | | | 4,030.00 |

Que, mediante Carta N° 317-2025-UNACH/OPP, de fecha 18 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar al Director de la Dirección General de Administración, el Informe N° 227-2025-OPP-Uppm/RRR, referido a la disponibilidad presupuestal en atención a la solicitud de asignación de viáticos y apoyo con movilidad para trasladar al equipo de la Vicepresidencia Investigación a la ciudad de Chachapoyas;

Que, mediante Carta N° 398-2025-UNACH-DGA, de fecha 19 de marzo del 2025, el director de la Dirección General de Administración hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,030.00 (Cuatro mil treinta con 00/100 soles) para el viaje: Pasantía en Investigación, Innovación y emprendimiento - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, del equipo de la Vicepresidencia Investigación a la ciudad de Chachapoyas, desde el 24, 25 y 26 de marzo de 2025; en atención a la Carta N° 317-2025-UNACH/OPP;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0989, de fecha 19 de marzo del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Secretaría General el informe de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,030.00 (Cuatro mil treinta con 00/100 soles) para el viaje: Pasantía en Investigación, Innovación y emprendimiento - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, del equipo de la Vicepresidencia Investigación a la ciudad de Chachapoyas, desde el 24, 25 y 26 de marzo de 2025, a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 12, de fecha 20 de marzo del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ, AUTORIZAR** el viaje: Pasantía en Investigación, Innovación y emprendimiento - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, del equipo de la Vicepresidencia Investigación a la ciudad de Chachapoyas, desde el 24, 25 y 26 de marzo de 2025, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje: Pasantía en Investigación, Innovación y emprendimiento - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, del equipo de la Vicepresidencia Investigación a la ciudad de Chachapoyas, desde el 24, 25 y 26 de marzo de 2025, de acuerdo al detalle del Plan de Viaje, documento que, como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Dirección General de Administración efectúe las acciones y procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Romel Pinedo Ríos
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora,
Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Narda Janessa Martínez Morales
Mg. Narda Janessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Vicepresidencia de Investigación



PLAN DE VIAJE
“PASANTÍA EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA”
CHACHAPOYAS

PLAN DE VIAJE

1. Nombre de la propuesta

PASANTIA EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO – UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA.

2. Objetivo

2.1 Objetivo General

Identificar el proceso de gestión en el contexto del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas, que determina un progresivo incremento en su desempeño, asegurando la calidad educativa en los programas académicos de pregrado.

Establecer propuestas a futuro que maximicen los beneficios educativos y la experiencia significativa de la universidad para procesos de intercambio en investigación.

2.2 Objetivos Específicos

- Realizar visita de observación a sus órganos estructurales del Vicerrectorado de Investigación: Instituto de Investigación (Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Investigación), la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes), la Dirección de Incubadora de Empresas, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- Conocer in situ la funcionalidad de los órganos de acción con sus Grupos de investigación, los Centros de I+D+i e Institutos de I+D+i, los Centros de Producción de Bienes y Servicios, los Centro de Incubación y el Comité de Ética en Investigación.

3. Justificación.

Resulta primordial para la UNACH implementar estrategias y medidas eficaces que le permitan, generar una gestión sostenible, productiva y competitiva. Dado la necesidad de brindar una formación universitaria de calidad, es prioritario aplicar acciones de mejora, siendo el fomento de investigaciones, una de las acciones que benefician a la institución posibilitando su equipamiento, capacitación e infraestructura adecuada para la formación de profesionales competitivos.

La UNACH, en aras de mejorar su desempeño académico de los programas de pregrado requiere contar con un panorama básico del desarrollo de otra universidad que sirva como referente a fin de pautar la mejora de la calidad



de los programas académicos que oferta. En consecuencia, se plantea una visita de observación a la UNTRM, por tener mayor data de creación y desarrollo con alto desempeño en la formación integral de profesionales.

7. Pasantes

- Dra. María Luz Ortiz de Aguí (Vicepresidente de Investigación)
- Mg. Lili Diaz Manosalva (Directora de Incuba UNACH)
- Ing. Luis Alberto Agip Bueno (Especialista en proyectos de Invierte Perú)
- Lic. Mariluz Huanay Zulca (Especialista Financiera).

8. Cronograma de actividades

| Día 24 de marzo de 2025 | | |
|--|--|--|
| Visita de observación a sus órganos estructurales del Vicerrectorado de Investigación: | | Responsable |
| 8hs-10 hs. | Instituto de Investigación (Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Investigación), | Coordinador UNTRM/Grupo visitante UNACH |
| 11hs-13 hs | La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes), | Coordinador/Grupo visitante UNACH |
| 15hs-16 hs | Dirección de Incubadora de Empresas | Coordinador UNTRM /Grupo visitante UNACH |
| 17hs-18 hs | Dirección de Producción de Bienes y Servicios | Coordinador UNTRM /Grupo visitante UNACH |
| Día 25 de marzo 2025 | | |
| 8hs-10 hs. | Grupos de investigación | Coordinador UNTRM /Grupo visitante UNACH |
| 11hs-13 hs | Centros de I+D+i e Institutos de I+D+i, | Coordinador UNTRM /Grupo visitante UNACH |
| 15hs-16 hs | Centro de Incubación | Coordinador UNTRM /Grupo visitante UNACH |
| 17hs-18 hs | Comité de Ética en Investigación. | Coordinador UNTRM /Grupo visitante UNACH |
| Día 26 de marzo 2025 | | |
| Actividades de Networking y proyectos colaborativos | | |

9. Presupuesto

| Ítem | Descripción | Cantidad de personas | Cantidad de días | Precio por día (S/) | Total (S/) |
|-----------------|---------------------------|----------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| 01 | Viáticos de funcionarios | 01 | 03 | S/ 380.00 | S/ 1,140.00 |
| 02 | Viático de administrativo | 01 | 03 | S/ 320.00 | S/ 960.00 |
| 03 | Viáticos de chofer | 01 | 03 | S/ 300.00 | S/ 900.00 |
| Subtotal | | | | | S/ 3,000.00 |
| 04 | Peajes | | | | S/ 100.00 |
| 05 | Combustible 40 galones | | | | S/ 930.00 |
| TOTAL | | | | | S/ 4,030.00 |

